



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: RESTITUCION INMUEBLE

Radicación 158374089001-2019-00074-00

Dte: ESTACION DE SERVICIO INTEGRALES TUTA

Ddo: JHON ALEXANDER PULIDO R.

DECISION: COMISION

Tuta, veintidos (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la comunicación procedente de la Alcaldía Municipal de Tuta, encuentra que las razones allí expuestas no son suficientes para abstenerse al cumplimiento de la comisión o considerarlo impedimento; en consecuencia solicita de manera respetuosa se sirva dar total cumplimiento a los artículos 37 y 38 de la Ley 1564 de 2012.

En consecuencia, remítase nuevamente el despacho comisorio para su diligenciamiento.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 025 hoy veintitrés (23) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm